LEY DE 8 DE MARZO DE 1947

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.--- Son proclamados los ciudadanos Enrique Hertzog y Mamerto Urriolagoitia.

TOMAS MONJE GUTIERREZ

Presidente de la Excma. Junta de Gobierno

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la Siguiente ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:-- Articulo 1o.---Se proclama Presidente de la República al ciudadano Enrique Hertzog G., y Vicepresidente de la República al ciudadano Mamerto Urriolagoitia, por el período comprendido entre el 10 de marzo del año en curso y el 6 de agosto de 1951.

Articulo 2º.- Señalase el día 10 del corriente mes, horas 15, para que el Presidente del H. Congreso Nacional reciba el juramento de ley a los ciudadanos proclamados.

Artículo 3º.—Se declara civil feriado en el territorio de la República con cierre de oficinas públicas y particulares el día de la investidura presidencial.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 8 de marzo de 1947.

J. Gil S.—José Antonio Arze,.--- Angel Mendizabal, Senador Secretario .--- M. Mogro Moreno, Senador Secretario .--- H. Bohórquez, Diputado Secretario.--- P. Montaño. Diputado Secretario

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete años

T. Monje Gutierrez.--- R. Bilbao La Vieja.---Luis Gozalvez I..-- A.Alcoba.--- C. Muñoz Roldan.---A. Solares.---R. Saenz G.---Ml. Elías.---Julio Cesar Canelas.---J. Saavedra S.